



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

5578

Corrección errores de las Ofertas Públicas de Ocupación de los ejercicios 2024 y 2025. Exp. 5039/2026

Exp. núm: 5039/2026

Asunto: Corrección material de errores de las Ofertas Públicas de Ocupación de los ejercicios 2024 y 2025.

En fecha 01.06.2026 por resolución de la regidora delegada número 2026-1328 se ha resuelto el siguiente:

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético, de acuerdo con el que fija el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de los expedientes siguientes:

Expedientes: 2331/2024 y 6280/2025

Precedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Resolución/Acuerdo: 2024-0949 y 2025-1077

Fecha: 03/06/2024 y 21/05/2025

Observaciones: BOIB núm, 80 de 15/06/2024 y núm 70 de 03/06/2026

De forma que, **donde dice:**

OPO 2024

Relación: personal laboral			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
1	Técnico Operativo electricista	Grado superior en instalaciones eléctricas o equivalentes	Libre
1	Técnico Operativo electricista	Grado superior en fontanería o equivalente	Libre
Relación: personal funcionario			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
2	Administrativo	Administración general, administrativo C1	Libre

Tiene que decir:

OPO 2024

Relación: personal laboral			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
1	Oficial Electricista	Técnico en electricidad o equivaliendo, C1	Libre
1	Capataz de Brigada	Grado superior en oficios clásicos o equivaliendo, B	Libre
Relación: personal funcionario			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
1	Administrativo	Administración general, administrativo C1	Libre
1	Administrativo/a, Informador/a turístico	Administración especial, Servicios especiales, C1	Libre

Y donde dice

OPO 2025

Relación: personal laboral			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
2	Ayudante de CMO	Titulación ESO o equivalente	Libre



Tiene que decir:

OPO 2025

Relación: personal laboral			
N.º plazas	Denominación	Observaciones	Turno
1	Ayudante de CMO	Titulación ESO o equivaliendo Ayudante de CMO Graduado en ESO FP básico o equivaliendo, C2	Libre
1	Auxiliar Servicio de Deportes	Ayudante de CMO Graduado en ESO FP básico o equivaliendo, C2	Libre

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el portal de transparencia, así y como al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Firmado por la regidora delegada, Maria Antònia Pons Mascaró, en la fecha de la firma que consta al margen de este documento.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podéis interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la Resolución en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si optáis para interponer un recurso potestativo de reposición, no podréis interponer el recurso contencioso-administrativo mientras no se dicte la resolución exprés del recurso de reposición o se produzca la desestimación por silencio. Todo esto, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que consideráis más conveniente a vuestro derecho.

(Firmado electrónicamente: 2 de junio de 2026)

La regidora del Área Social, Juventud, Recursos Humanos
Maria Antònia Pons Mascaró

